

## Información general sobre el trámite de la visa Schengen

La visa Schengen permite el ingreso a los Estados contratantes del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen y la estadía en éstos por un periodo no mayor a noventa días por semestre. Se trata de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, los Países Bajos, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Suecia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Suiza y Liechtenstein.

Por favor tenga en cuenta que los siguientes países no forman parte del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen: Irlanda, Rumanía, Bulgaria, el Reino Unido y Chipre.

Usted podrá solicitar su visa en la Embajada de Alemania en Bogotá sólo si Alemania es el destino principal de su viaje o el país en el que usted pasará más tiempo.

Para el trámite de la visa, todos los solicitantes a partir de los seis años cumplidos sin excepción alguna deben **presentarse personalmente en la Embajada**.

Los menores de edad deben acudir a la cita en compañía de por lo menos uno de sus padres, presentando en su caso poder notarial otorgado por el padre ausente (por favor lea la hoja informativa para menores de edad).

La duración del trámite es de **dos días hábiles**. En algunos casos la duración puede ser mayor.

Para el trámite de la visa es **indispensable concertar una cita** a través de nuestra página web. Tan pronto como usted haya reservado su cita, recibirá un mensaje automático de confirmación por correo electrónico (de no recibir el correo, por favor revise también su carpeta de spam). Por favor imprima el correo de confirmación y preséntelo en su cita junto con la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de la visa.

**Importante:** Para cancelar una cita ya concertada, utilice el link indicado en el mensaje de confirmación. Para concertar una nueva cita, es indispensable cancelar primero la cita anterior.

El trámite tiene un costo de 60,00 euros, suma que debe ser pagada **en efectivo en pesos colombianos** (al tipo de cambio de la Embajada) **en el momento de presentar la solicitud**. Para niños menores de seis años, el trámite es gratis. Para niños entre seis y doce años de edad, se aplica la tarifa reducida de 35,00 euros, pagadera en pesos colombianos al tipo de cambio de la Embajada.

En caso de que su solicitud sea rechazada o de que usted retire su solicitud, **no procede reembolso** de la tarifa pagada.

**Importante:** Por favor lea también la hoja informativa específica sobre el tipo de visa solicitada.

### Documentación general requerida para cualquier tipo de visa Schengen:

- Formulario de solicitud de visa Schengen completamente diligenciado y firmado.
- Formulario referente al artículo 54 de la Ley de Permanencia (AufenthG) firmado.

- Pasaporte con vigencia no menor a tres meses después de la fecha de salida del espacio Schengen y mínimo tres páginas en blanco.
- Seguro médico válido para todos los países Schengen con una cobertura no menor a 30.000,00 euros (la póliza debe indicar claramente la cobertura y el tiempo de vigencia del seguro). Los cónyuges de ciudadanos de los países de la Unión Europea no necesitan seguro médico. Los cónyuges de ciudadanos alemanes sí necesitan seguro médico.
- Dos fotos recientes de tamaño 3 x 4 cm con fondo claro.
- Reserva del vuelo de ida y regreso indicando las fechas del viaje (**el boleto de avión ya comprado no garantiza la aprobación de la visa**).
- Documentos que comprueben el arraigo del interesado en Colombia (original de la constancia laboral actual o de la resolución de la pensión, constancia de ingresos y deducciones, declaración de impuestos, originales de los extractos bancarios de los últimos tres meses, últimas tres nóminas, en caso de tener bienes inmuebles certificado de tradición y libertad).
- Documentos que comprueben la finalidad del viaje (invitación de amigos, boleto de entrada para una feria comercial, comprobantes de reuniones de negocios, reservas turísticas).

Nota: La Embajada no se hace responsable de documentos enviados por correo electrónico o fax, salvo en los casos en que el envío por este medio haya sido aprobado con anticipación.

**En algunos casos será necesario presentar documentos adicionales.**

**No se podrá dar trámite a solicitudes incompletas. En este caso, la solicitud será rechazada y el interesado deberá concertar una nueva cita.**